

28820

03 SEP 2009

Quito 26 de agosto de 2009

ESCANEAR

FRONT

Superintendencia de
Compañías
Molina R.
31 AGO. 2009
16 H 30
Registro de Sociedades

Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref: Cesión de Participaciones LETRASIGMA CIA. LTDA.

De mi consideración:

Quito \$10.00

Adjunto a la presente comunicación, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., con fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
Gerente General
C.C. 1704114634

Cesión de participaciones
registrada
eeh/009.09.02

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LETRASIGMA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA
SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.
A FAVOR DE
JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA
CUANTÍA: USD.S.2.000,00**

(DI: 3ª,

COPIAS)

k.e.

cesión_letrasigma

Escritura No. 3366.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de JULIO del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedente, la compañía de nacionalidad Panameña denominada SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, conforme consta del documento debidamente apostillado que se acompaña; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, comparece el Arquitecto



José Alfredo Eguiguren Chiriboga, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud

de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una cesión de participaciones de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedente, la compañía de nacionalidad Panameña denominada SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, conforme consta del documento debidamente apostillado que se acompaña; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario, el Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.-** La compañía LETRASIGMA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete. **Dos Punto Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de octubre del año dos mil uno, la compañía LETRASIGMA CÍA. LTDA., aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social. **Dos Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

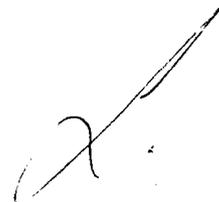
LETRASIGMA CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil nueve, cuya acta se agrega, autorizó a la socia compañía SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., la cesión de la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía, equivalentes a doscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, en favor del Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, en los términos y forma mencionados en la referida junta cuya acta se acompaña. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados, la compañía de nacionalidad Panameña SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., cede la totalidad de las doscientas participaciones suscritas y pagadas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital social de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., a favor del Arquitecto José Alfredo Eguiguren Chiriboga, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública, y según el siguiente detalle: -----

SOCIA CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 10,00 C/U
SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.	José Alfredo Eguiguren Chiriboga	200



La Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de

Oswaldo Mejia Espinosa



Integración de Capital de la compañía "LETRASIGMA CIA. LTDA.",
 queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Participac. 10,00 C/U	Porcentaje
ARQ. FERNANDO LASO CHIRIBOGA	9.000,00 ✓	9.000,00 ✓	900 ✓	45%
ARQ. JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA	11.000,00 ✓	11.000,00 ✓	1.100 ✓	55%
Total	USD 20.000,00	USD 20.000,00	2.000	100%

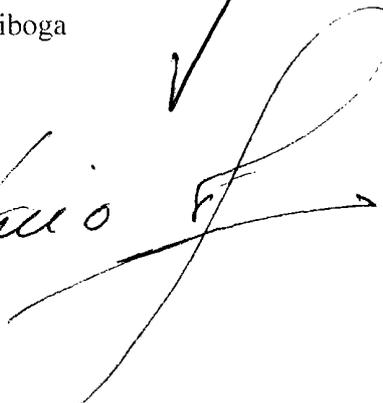
OK
 ay

CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "LETRASIGMA CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. y, leída que le fue al

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

compareciente, por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga
CC. 17-04114634


El Notario



Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



1704114634



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0014

NUMERO

1704114634

CEDULA

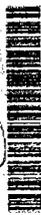
EGUIGUREN CHIRIBOGA JOSE ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JNTA



**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de **SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**, fue celebrada en Quito, Ecuador, el día 23 de abril de 2009, a las 11:30 a.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA
ANA ROCÍO BURNEO SUÁREZ
MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA**

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: **JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA**,
Presidente de la sociedad.

SECRETARIA DE LA REUNIÓN: **MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA**, Secretaria
de la sociedad.

SE RESOLVIO:

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renunciaciones de las siguientes personas como directores y dignatarios de la Sociedad, a saber:

**JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA, Director y Presidente
ANA ROCÍO BURNEO SUÁREZ, Directora y Tesorera**

2. Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:

**JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA, Director y Presidente
MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ, Directora y Tesorera**

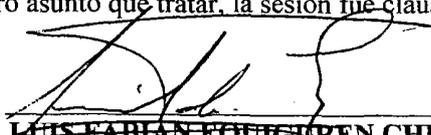
3. Que como resultado de las anteriores renunciaciones y nombramientos, los directores y dignatarios de la sociedad son los siguientes:

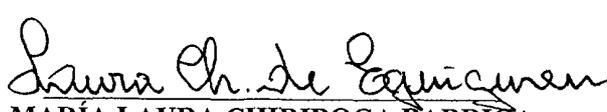
JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA	- Director y Presidente
MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ	- Directora y Tesorera
MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA	- Directora y Secretaria



Oswaldo Mejía Espinosa

habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA
Presidente de la reunión


MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA
Secretaria de la reunión

MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,856
DE 23 DE julio DE 2009

Por la Cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS-----

----- (8,856)----- (vt)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva. -----

-----Panamá, 23 de julio de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil nueve (2009), ante mí, **DOCTOR BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **LICENCIADA JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**, inscrita a Ficha seis cuatro cuatro uno cinco cinco (644155), Documento uno cuatro ocho tres uno nueve tres (1483193), de la Sección de Mercantil del Registro -----

----- que me entregó para su protocolización en esta Escritura



Mejía Espinosa

Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una reunión de la Junta Directiva de la Sociedad, mediante la cual se cambia la junta directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.---Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales, **YAKELINE PÉREZ**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), y **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS----- (8,856) -----

(fdo.) JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) Yakeline Pérez --- (fdo.) Julisa Jaramillo --- **DOCTOR BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: --- ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.-----

Una reunión de la Junta Directiva de **SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.**, fue celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 23 de abril de 2009 a las 11:30 a.m.-----

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.-----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así

el quórum rec

PRESIDENTE D
Presidente de
SECRETARIA DE
la Sociedad.-

1. Aceptar, c
personas como
JOSE LUIS FAB
ANA ROCÍQ BUR

2. Nombrar, c
Directores y
JOSE ALFREDO
MIREYA DE LOS

3. Que como 1
Directores y
JOSE ALFREDO
MIREYA DE LOS
MARÍA LAURA C

CIERRE: . No
clausurada.--
Presidente' d
BARRIGA - Sec

CONCUERDA cor
ciudad de Par
mes de julio



24-07-09

2004-09

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

loma
unta
unta
n la
tada
debe
las
idad
-503-
mero
293),
son
n su
tario
ENTOS
ulisa
ctavo
VA DE
.. fue
2009 a
fecha,
rsonas
do así

el quórum requerido, a saber:-----

-----JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA-----

-----ANA ROCÍO BURNEO SUÁREZ-----

-----MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA,
Presidente de la Sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA, Secretaria de
la Sociedad.-----

----- SE RESOLVIÓ:-----

1. Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes
personas como Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:-----

JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA-----DIRECTOR Y PRESIDENTE-----

ANA ROCÍO BURNEO SUÁREZ-----DIRECTORA Y TESORERA-----

2. Nombrar, como en efecto se nombran a las siguientes personas como
Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:-----

JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA-----DIRECTOR Y PRESIDENTE-----

MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ-----DIRECTORA Y TESORERA-----

3. Que como resultado de las anteriores renunciaciones y nombramientos, los
Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:-----

JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA-----DIRECTOR Y PRESIDENTE-----

MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ-----DIRECTORA Y TESORERA-----

MARÍA LAURA CHIRIBOGA BARRIGA-----DIRECTORA Y SECRETARIA-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue
clausurada.---(Fdo. ilegible) JOSE LUIS FABIAN EQUIGUREN CHIRIBOGA -

Presidente de la reunión - (Fdo. ilegible) MARÍA LAURA CHIRIBOGA

----- Secretario de la reunión.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del

mes de Julio de dos mil nueve



Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "LETRASIGMA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del año 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. La Coruña 1311 y San Ignacio, siendo las nueve horas, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., señores Arq. Fernando Laso Chiriboga, Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga; y, la compañía Panameña SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del Arq. Fernando Laso Chiriboga; y, actuando como Secretario el Gerente General, Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga.

El Presidente solicita a Secretaría que de lectura al siguiente Punto del Orden del Día: Autorizar la transferencia del total de participaciones sociales que posee la socia compañía SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

La Socia, compañía Panameña SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., a través de su representante, solicita a la Junta General, que luego de cumplir con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías, se le autorice a transferir la totalidad de participaciones sociales que posee en el capital de la compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., en favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías; y/o de un tercero que se mencionare, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El socio Arq. Fernando Laso Chiriboga, manifiesta que no es de su interés adquirir ninguna de las participaciones que se ofrecen, por lo que renuncia expresamente a la utilización de su derecho preferente, mientras que el socio Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga, señala que es de su interés adquirir la totalidad de participaciones ofrecidas, por lo que solicita la autorización correspondiente para que la cesión se la realice a su nombre, en la cantidad de doscientas participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al 10% del capital social.

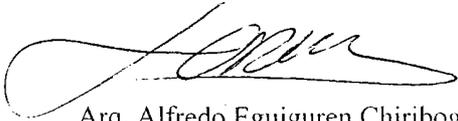
La Junta General luego de analizar la propuesta realizada, resuelve aceptarla por unanimidad, autorizando de esta forma la cesión de las doscientas participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee la socia SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., equivalentes al diez por ciento del capital social de la empresa, en favor del socio Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga.

Después de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad.

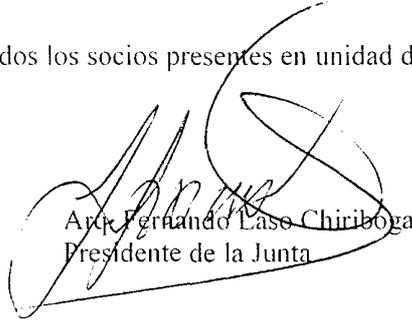
Oswaldo Mejía Espinosa



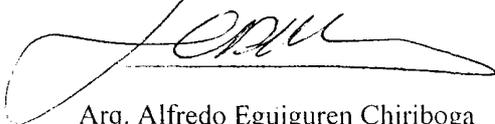
Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10 horas 30 minutos.



Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
Secretario

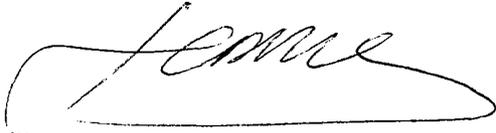


Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
Presidente de la Junta



Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga
Presidente - SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.

La presente acta es fiel copia de la original, la cual se llevo a cabo el 24 de julio del año 2009.



Lo certifico
El Secretario

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LETRASIGMA CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de julio de 2009, AUTORIZÓ por unanimidad, que la socia, compañía de nacionalidad Panameña SUNCRAFT INTERNATIONAL INC., ceda el cien por ciento de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, a favor del socio Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nro. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 10,00 C/U
SUNCRAFT INTERNATIONAL INC.	Arq. José Alfredo Eguiguren Chiriboga	200

Quito, 24 de julio de 2009

Arq. Alfredo Eguiguren
Gerente General
LETRASIGMA CIA. LTDA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 27-07-2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Julio

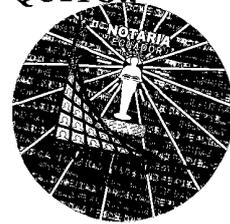
del dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 LETRASIGMA CIA. LTDA. otorgada ante la doctora Ximena
5 Moreno de Solines, el 30 de marzo de 1987, cuyo
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 17 DE AGOSTO DEL 2009.-



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

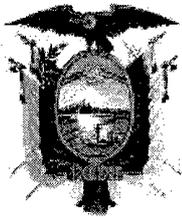
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

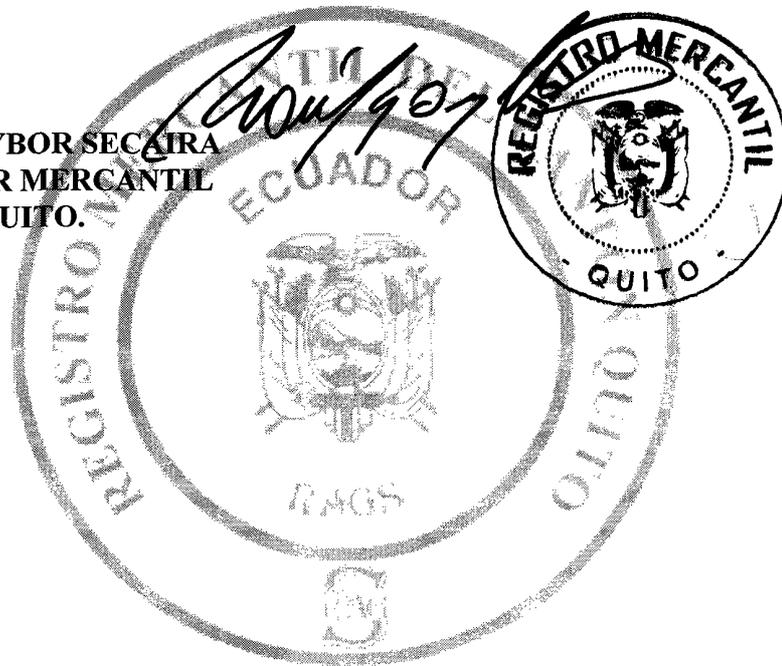


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:489 de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete, fs. 869, tomo 118 correspondiente a la Constitución de la compañía "LETRASIGMA CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng